

NUMERO DE PROCESO:	INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE:	31 de agosto de 2023 04:00 PM
OBJETO A CONTRATAR:	“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, identificado con BPIN No. 2022000050017.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$39.172.441.430,00), IVA INCLUIDO

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y NO HABILITANTES

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

NO.	Nombre del Proponente	Integrantes del proponente		Proponente representado por
1	. UNION TEMPORAL OCA&ITA	OCA TICS S.A.S INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMÉRICA S.A		NANCY PAOLA CABEZA VEGA

15.2. CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES COMPONENTE JURIDICO

15.2.1 Capacidad jurídica

DOCUMENTOS HABILITANTES		ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
1	a. Formato de presentación de ofertas:	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.</p>	04 a 05	X		X		

2	<p>b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso:</p>	<p>Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios o Uniones Temporales, acreditando con el respectivo documento de constitución lo siguiente:</p> <p>Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, estableciendo las reglas que regulen las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de EMTEL S.A. E.S.P.</p> <p>En el mismo se deberá indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> <p>Designar a la persona que</p>	07 a 09	X		X		
---	---	--	---------	---	--	---	--	--

tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al cumplimiento del objeto contractual.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá hacer cesión del mismo entre quienes lo integran. por parte de EMTEL S.A. E.S.P.

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

3	<p>c. Existencia y representación legal de la persona jurídica</p>	<p>Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas y registradas en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberá cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con cinco (5) años de anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Para quienes se presenten de manera individual o como</p>	21 a 42	X		X	
---	---	--	---------	---	--	---	--

proponente plural, Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente el acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para participar en la constitución de consorcio o uniones temporales y la participación en procesos de contratación como mínimo equivalentes al valor del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la

		materia.					
4	d. Autorización de la junta directiva o junta de socios.	<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.</p> <p>En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>			X		
5	e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	La oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su	44 a 45	X		X	

		representante o de su apoderado.					
7	f. Fotocopia de la libreta Militar:	En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace:			X		
8	g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	47 a 50	X		X	
9	h. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una	52 a 55	X		X	

		vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales					
10	i. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	57 a 58	X		X	
11	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales.	60 a 62	X		X	
12	Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación en el FORMATO No. 4 de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Para el	63 a 64	X		X	

		caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.					
13	<p>i. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>Certificación en el FORMATO No. 3 con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.</p> <p>Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación</p>	66 a 69	X		X	

		<p>deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.</p> <p>Cada una de las personas miembros de Consorcios, Uniones Temporales, persona natural o jurídica que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.</p>					
14	<p>Certificación de inhabilidades delictos sexuales Ley 1918 de 2018.</p>	<p>Consulta de inhabilidades expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.</p>	71 a 72	X		X	

15	Registro Tributario actualizado. Único (RUT)	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.	74 a 81	X		X	
----	---	--	---------	---	--	---	--

16	o Declaración Juramentada.	<p>Los proponentes deberán suscribir y anexar el FORMATO No 8 que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.</p> <p>Para el caso de uniones temporales o consorcios, deberá ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman.</p>	83 a 85	X		X		
----	----------------------------	--	---------	---	--	---	--	--

17	<p>p. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional.</p>	<p>Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso.</p> <p>La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.</p> <p>Se entenderá el cumplimiento del presente literal con la presentación del RUP en el componente 2 que contempla la presentación de la Capacidad Financiera y Organizacional.</p>	580-680	X		X	
----	--	--	---------	---	--	---	--

18	q. Registro TIC VIGENTE.	El Proponente debe contar con el Registro TIC emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional.	95 a 98	X		X	
----	--------------------------	---	---------	---	--	---	--

19	r. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	87 a 92	X		X		
----	------------------------------	---	---------	---	--	---	--	--

OBSERVACIÓN: El proponente CUMPLE con los CRITERIOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES COMPONENTE JURIDICO

- Los documentos habilitantes financieros y los ítems establecidos por la empresa para verificación podrán variar según el proceso


CRISTIAN JAIR NAVIA DAZA

Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Proceso: GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN	Código: FR.56.CO
		Versión: 01
		Vigencia: 18/08/2021
		Página 1 de 6

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

NUMERO DE PROCESO:	INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE:	31 de agosto de 2023 - 8:00 AM A 12:00 M – 2:00 PM A 4:00 PM
OBJETO CONTRATAR:	A CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, identificado con BPIN No. 2022000050017.
VALOR:	El Presupuesto Oficial estimado para la Ejecución del contrato es: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$39.172.441.430,00), incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema de General de Regalías – Asignación para la Paz con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3723 del 15 de agosto de 2023.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

CONFORMACION - UNION TEMPORAL OCA&ITA		
NIT	RAZON SOCIAL	PORCENTAJE
900.647.730-0	OCA TICS S.A.S.	90 %
900.297.772-7	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.	10 %



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 6

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	NO DE FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - Igual o superior a 2.3	<p>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 2.3</p> <p style="text-align: center;">Activo corriente - Razón Corriente (Liquidez): -----= mayor o igual a 2.3 Pasivo corriente</p> <p>Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> $(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$ <p>La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA</p>	<p>COMPONENTE II – DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>	X		X		<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A 2.64</p> <p>OCA TICS S.A.S. 1.62</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA 2.50</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - Igual o inferior a 50%	<p>El cual determina el grado de endeudamiento de una estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.</p> <p>Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento sea menor o igual al 50%</p> <p style="text-align: center;">Pasivo Total -Nivel de Endeudamiento Total ----- * 100% = ≤ 50% Activo Total</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>	<p>COMPONENTE II – DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>	X		X		<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A 46%</p> <p>OCA TICS S.A.S. 56%</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA 47.94%</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP</p>

	$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$ <p>La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA</p>					<p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>
<p>CAPITAL DE TRABAJO - Mayor o igual al 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera: Capital de Trabajo = Activo corriente- Pasivo Corriente En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $CT = \sum(AC) - \sum(PC)$ <p>CT = Capital de trabajo Σ = Sumatoria AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente</p> <p>Los proponentes acreditarán la capacidad financiera mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, EMTEL S.A. E.S.P. en cualquier momento podrá solicitar la presentación de Estados Financieros para verificar la información contenida en el RUP.</p> <p>El proponente que no cumpla con el mínimo del 100% del capital de trabajo, no será habilitado financieramente para ninguno de los grupos ofertados.</p> <p>Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país, acreditarán la capacidad financiera mediante la información y documentos aportados por estos, o por sus integrantes, en su propuesta, con la presentación de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros dictaminados en la moneda local del país en el cual fueron emitidos (que incluya como mínimo Balance General y Estado de Resultados con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión) y adicionalmente convertidos a pesos colombianos por parte de un contador público colombiano. • Notas a los estados financieros (con cierre de vigencia más reciente de acuerdo con la vigencia fiscal del país de emisión). • Copia de la tarjeta profesional del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos. • Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público colombiano que certifica la conversión a pesos, expedido por la junta central de contadores de Colombia. 	<p>COMPONENTE II – DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>CAPITAL DE TRABAJO corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A \$41.750.713.023</p> <p>OCA TICS S.A.S. \$291.140.982</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA \$ 42.041.854.005</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 4 de 6

	<p>Nota 2: Los proponentes extranjeros que cuenten con una sucursal en Colombia, podrán acreditar la capacidad financiera bien sea con los estados financieros de la sucursal, o los estados financieros de la casa matriz, caso en el cual deberán cumplir la documentación exigida antes descrita para los "proponentes extranjeros sin domicilio en el país".</p>					
<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Igual o superior a 10 veces</p>	<p>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Valor Mínimo = igual o mayor a 10 veces</p> $\text{Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{mayor o igual a 10}$ <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> $(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$ <p>La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA. Notas:</p> <p>Se acepta que el proponente no haya tenido gastos de intereses en el año gravable 2021, en consecuencia, de lo cual su razón de cobertura de intereses podrá ser indeterminada.</p> <p>Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.</p> <p>De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.</p>	<p>COMPONENTE II – DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A 13.44%</p> <p>OCA TICS S.A.S. 19.77%</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA 14.15%</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>
<p>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:</p> <p>La capacidad organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de este índice se realizará con base a la suma ponderada de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes. Para que la propuesta sea admisible deberá cumplir con los siguientes indicadores:</p>						
<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p>	<p>El cual determina la rentabilidad del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A</p>	<p>COMPONENTE II –</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</p>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 6

<p>- mayor o igual a 8%</p>	<p>mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Valor Mínimo: Igual o mayor al 8%</p> $\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \right) = \text{mayor o igual a 8\%}$ <p>FORMULA OFERENTE PLURAL: $RP = (\sum (Uon \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n))$</p> <p>Dónde: Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. RP = Rentabilidad del patrimonio del consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión.</p> <p>Nota 1: Cada uno de los integrantes de una oferta plural, aportará al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.</p> <p>Nota 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.</p> <p>Nota 3: Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes.</p> <p>La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA</p>	<p>DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>				<p>corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A 35%</p> <p>OCA TICS S.A.S. 30%</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA 34%</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>
<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO - mayor o igual a 6%</p>	<p>Interpretación: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Valor Mínimo = Igual o mayor al 6%</p> $\text{Rentabilidad del Activo: } \left(\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \right) = \text{mayor o igual a 6\%}$ <p>Para proponentes plurales:</p> <p>FORMULA OFERENTE PLURAL: $RA = (\sum (Uon \times \%n) \div \sum (Atn \times \%n))$</p> <p>Dónde:</p>	<p>COMPONENTE II – DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO FINANCIERO</p> <p>PAG: 577 - 680</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO corresponde al año fiscal 2022</p> <p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A 19%</p> <p>OCA TICS S.A.S. 13%</p> <p>UNION TEMPORAL OCA&ITA 18%</p> <p>En los folios 580 - 616 se encuentran los indicadores del RUP</p>

	<p>Uon = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal. Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal. %n = Porcentaje de participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.</p> <p>La propuesta que no cumpla esta condición se calificará NO HABILITADA.</p> <p>Nota: Para el caso de consorcios y uniones temporales, se tomará la suma ponderada de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje para determinar la Capacidad financiera y la Capacidad de la Organización, exceptuando el capital de trabajo.</p> <p>Nota: En los cálculos de todos los indicadores financieros y organizacionales, no habrá en ningún caso aproximaciones y se trabajará con dos decimales.</p>						<p>INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA S.A.</p> <p>En los folios 668 - 680 se encuentran los indicadores del RUP OCA TICS S.A.S.</p>
--	---	--	--	--	--	--	--

RESULTADO

Que la **UNION TEMPORAL OCA&ITA**, cumple con los requisitos establecidos en **PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2023** en la **Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera**.

Atentamente,

**CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ.**

Director de contabilidad y Presupuesto.

NUMERO DE PROCESO:	INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2023
FECHA Y HORA DE CIERRE:	31 DE AGOSTO DE 2023, DESDE LAS 8:00 am HASTA LAS 12 m Y DESDE LAS 2:00 pm HASTA LAS 4:00 pm
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, identificado con BPIN No. 2022000050017.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$39.172.441.430,00), incluido IVA.

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS VERIFICACION TECNICA

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuesta, el día TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2023 a las 2:10 p.m., se presentó la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la invitación realizada, posteriormente de conformidad con el Pliego de Condiciones y el cronograma de la invitación publica se realiza la verificación de requisitos del informe de proponentes habilitados y no habilitados, producto de la cual se realiza la verificación de acuerdo a la información allegada a la entidad y por la cual se presenta la siguiente evaluación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	<ul style="list-style-type: none">UNION TEMPORAL OCA&ITA	<ul style="list-style-type: none">OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 % PARTICIPACION: 90%INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 % PARTICIPACION: 10%	NANCY PAOLA CABEZA VEGA C.C. No. 37.842.277

15.2.3. CRITERIOS HABILITACION TECNICA

15.2.3.1. PROPUESTA DE CONECTIVIDAD

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA		No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	
1 15.2.3.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS	CRITERIO	CONDICIÓN						<p>Registro TIC Vigente: Empresa: OCA TICS S.A.S. Nit 900.647.730-0 bajo numero RTIC96003526 de 4 abril 2017. Inversiones tecnológicas de América SA Nit 900.297.772-7 bajo numero RTIC96003528 de 4 abril 2017. Folios 95 y 97</p> <p>Inscripción y conexión al NAP Colombia: Se presenta certificación (Indirecta) de director de Ingeniería de la cámara Colombiana de Informática y telecomunicaciones CCIT NIT 800.211.586-1 administradora del NAP Colombia que consta "Que la Empresa Media Commerce Partners S.A.S. con NIT 819.006.966-8 es miembro Adherente del convenio para la conformación del NAP Colombia desde el mes de Enero 2010", expedida el 28 agosto 2023. Folios 100-103.</p> <p>Disponibilidad de los servicios terrestres: Se presenta oficio de fecha 31 agosto 2023 suscrito por la representante legal de la unión temporal OCA&ITA donde manifiesta bajo la gravedad de juramento el compromiso de garantizar el nivel de disponibilidad de los servicios de conectividad terrestre en un 99,6%. Folio 105.</p> <p>Centro de Operaciones de Red:</p>
	Registro TIC VIGENTE	El Proponente debe contar con el Registro TIC emitido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones el cual lo acredita como Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones en el territorio nacional.						
	Inscripción y conexión al NAP Colombia	El Proponente deberá presentar certificación de encontrarse conectado al NAP Colombia ya sea de manera directa o indirecta. El Proponente garantiza que el tráfico de datos que tiene origen y destino en el territorio nacional no transita por canales internacionales.	95 y 97					
	Disponibilidad de los servicios terrestres	El Proponente deberá garantizar el nivel de disponibilidad de los servicios de conectividad terrestre con un mínimo del 99.6%	100-103 105 107	X		X		
	Centro de Operaciones de Red	EL Proponente deberá contar con un Centro de Operaciones de red 6X12 con las herramientas apropiadas para el monitoreo de la operación de los servicios ofertados y deberá contar con las siguientes herramientas: ESPECIFICACION DE HERRAMIENTA DE MONITOREO Sistema de Gestión para la administración de los servicios de conectividad que incluya control de alarmas, control de acceso al sistema, AAA (Autenticación, Autorización y Administración de los datos de red), reportes, gestión y que permita además de detectar fallas, obtener estadísticas del uso del sistema. MESA DE AYUDA	109 111					

		<p>Una vez los servicios se encuentren instalados y operativos, el Contratista debe generar un ticket en la Mesa de Ayuda, que certifique las labores realizadas en la sede, debe informar y explicar al representante de la sede educativa la existencia de la Mesa de Ayuda, los números de contacto, el trámite que se debe seguir para la resolución de incidentes, el trámite para radicación y solución de Peticiones Quejas y Reclamos, el Contratista debe diligenciar el acta de entrega de instalación dejando constancia de la entrega de información e incluir las firmas del rector, docente o representante de la Sede o Institución Educativa y la del representante del Contratista.</p> <p>Ver características definidas en el anexo de Estudio y Especificaciones técnicas.</p> <p>ANS</p> <p>Los acuerdos de nivel de servicio ANS se detallan en el anexo técnico del presente estudio previo.</p> <p>Nota: Certificación de contar con las herramientas anteriormente descritas.</p>				<p>Se presenta oficio de fecha 31 de agosto 2023 suscrito por la representante legal de la unión temporal OCA&ITA donde manifiesta bajo la gravedad de juramento el compromiso de tener centro de operaciones de Red 6X12 con las herramientas apropiadas para el monitoreo de la operación de los servicios ofertados que cuente con las siguientes herramientas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificación de herramienta de monitoreo 2. Mesa de ayuda 3. ANS <p>Folio 107</p> <p>Personal certificado en la infraestructura de red de los diferentes fabricantes que utiliza para los servicios.</p> <p>Se presenta oficio de fecha 31 de agosto 2023 suscrito por la representante legal de la unión temporal OCA&ITA donde manifiesta bajo la gravedad de juramento el compromiso de tener mínimo cinco (5) personas certificadas en la infraestructura de RED de los diferentes fabricantes para la prestación de los servicios.</p> <p>Folio 109</p> <p>Servicio de internet:</p> <p>Se presenta oficio de fecha 31 de agosto 2023 suscrito por la representante legal de la unión temporal OCA&ITA donde manifiesta bajo la gravedad de juramento el compromiso de suministra el internet a las instituciones educativas de acuerdo a la tecnología desplegada, ancho de banda mínimo de</p>
	<p>Personal certificado en la infraestructura de red de los diferentes fabricantes que utiliza para los servicios</p>	<p>El Proponente debe certificar, que una vez adjudicado, contará con al menos cinco (5) personas certificadas en la infraestructura de red de los diferentes fabricantes que utiliza para la prestación de los servicios.</p>				
	<p>Servicio de internet</p>	<p>Garantizar el suministro de internet a las instituciones educativas de acuerdo con la tecnología desplegada. Ancho de banda mínimo de acuerdo con el Estudio y Especificaciones Técnicas para 1.574 sedes educativas.</p>				

							<p>acuerdo con el estudio y especificaciones técnicas para 1574 sedes educativas.</p> <p>Folio 111</p>								
2	<p>15.2.3.1.2. CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN</p>	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta un cronograma de instalación de las 1.574 sedes educativas beneficiadas en el proyecto.</p> <p>Para la programación del cronograma se deberán considerar las fechas de inicio de labores en cada sede educativa, así como los periodos de receso estudiantil, los cuales serán reportados por cada una de las Secretarías de Educación de las entidades Contratantes.</p> <p>La totalidad de las sedes educativas objeto de contrato, deben estar instaladas dentro del plazo previsto en el cronograma y dando cumplimiento al indicador de efectividad en las instalaciones definido en la sección de Acuerdos de Niveles del Servicio del documento Anexo No.1. Estudio y Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La instalación de los servicios se debe realizar en las sedes educativas durante el día, dentro de horas hábiles, salvo autorización especial en sentido contrario dada por el representante de la sede educativa en la que se van a instalar los servicios. 2. Dentro del cronograma de instalación no se tienen en cuenta, en principio, los fines de semana y días festivos. 3. La logística dispuesta por el Contratista, debe permitir cumplir con las instalaciones de acuerdo al indicador "Efectividad en la Instalación" definido en el Anexo No.1 Estudio y Especificaciones Técnicas <p>Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; en la que se indique compromiso de que al momento de la ejecución del contrato se contará, por cualquier medio de contratación (laboral o civil), con el personal descrito a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="420 1274 1066 1351"> <thead> <tr> <th>PE RFI L</th> <th>TITULO</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>DOCUMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>A</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PE RFI L	TITULO	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS			A		113	114-115	X	X	<p>CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN:</p> <p>Propuesta Cronograma:</p> <p>El proponente presentó propuesta un cronograma de instalación de las 1.574 sedes educativas beneficiadas en el proyecto, considerando las fechas de inicio de labores en cada sede educativa, comprometiéndose a estar instaladas dentro del plazo previsto en el cronograma y dando cumplimiento al indicador de efectividad en las instalaciones definido en la sección de Acuerdos de Niveles del Servicio del documento definido en el Anexo No.1 Estudio y Especificaciones Técnicas. Folio 113.</p> <p>Adicionalmente presenta oficio la Union Temporal manifestando bajo la gravedad de juramento el compromiso de tener en ejecución del contrato en el evento de ser adjudicado contar con el personal solicitado. Folios 114-115.</p>
PE RFI L	TITULO	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS												
		A													

		<p>Nota: Todo el personal que se contrate para ejecutar las actividades del proyecto, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>											
3	<p>15.2.3.2. PROPUESTA DE FORMACION</p>	<p>El proponente deberá dar cumplimiento a cada uno de los siguientes literales:</p> <p>a) El proponente deberá presentar una certificación dirigida a la empresa EMTEL SA ESP donde demuestre que cuenta con un acuerdo directo o tercerizado para impartir un diplomado dirigido a docentes y/o directivos docentes, avalado por una institución de educación "superior", mediante el cual realizará el proceso de formación y certificación a los docentes y/o directivos docentes de las sedes beneficiadas que finalicen a satisfacción. Dicho diplomado deberá contar con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="424 1328 1066 1432"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de formación</td> <td>Diplomado</td> </tr> <tr> <td>Horas</td> <td>120 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Programa de formación	Diplomado	Horas	120 horas	<p>118 – 126</p>				<p>PROPUESTA DE FORMACION:</p> <p>a) Certificado (Tercerizado): “La Universidad de Santander UDES Impartirá y certificara el Diplomado dirigido a Docentes y/o Directivos Docentes de las Instituciones publicas de Santander, con base en el convenio especifico No 1 al convenio Marco No CON005 de 2013” Folios 118-126</p>
Ítem	Descripción												
Programa de formación	Diplomado												
Horas	120 horas												

	<p>Duración del proceso de formación</p>	<p>hasta 4 meses</p>						
	<p>Competencias a desarrollar en los docentes beneficiados en el marco de la innovación educativa mediada por el uso de TIC.</p>	<p>Los contenidos del diplomado deben estar en correspondencia con los planteamientos de desarrollo de competencias para el desarrollo de la innovación educativa apoyada por las TIC (Competencias Tecnológica, Comunicativa, Investigativa, Pedagógica, Gestión), especialmente la tecnológica y la pedagógica, las cuales permiten impulsar y favorecen la calidad de la labor del educador, elemento insustituible en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aporta el componente humano y al cual se deben enfocar gran parte de los esfuerzos para mejorar la calidad educativa en el país.</p>						
	<p>Objetivo:</p>	<p>Desarrollar competencias tecnológicas y didácticas para el uso de herramientas digitales, y el uso de una plataforma educativa con contenidos en lectura y escritura.</p>						
	<p>Objetivos Específicos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la comprensión reflexiva sobre el cambio de los entornos de aprendizaje en el siglo XXI con la implementación de la educación virtual en las modalidades B-learning y E-learning. ▪ Ofrecer espacios interactivos para el reconocimiento de las tipologías de herramientas digitales disponibles en los entornos educativos. ▪ Implementar e integrar armónicamente herramientas digitales para el enriquecimiento de los recursos y proyectos que desarrollan los docentes beneficiados en su labor profesional. ▪ Establecer nuevos parámetros de interacción, comunicación y co-construcción con los estudiantes en los entornos virtuales de aprendizaje. ▪ Fomentar una actitud positiva y prospectiva hacia el uso de las TIC en la conformación de los nuevos ecosistemas educativos ▪ Utilizar un entorno de formación virtual de lectura y escritura con los estudiantes 						

	<p>Unidades y temáticas requeridas</p>	<p>Unidad 1: Transformación del aula presencial y B-Learning (12 horas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevo mundo de la Educación 2. Internet en nuestras vidas 3. Alfabetización digital y brecha cultural 4. Imaginarios docentes en el siglo XXI 5. Estilo de vida digital <p>Unidad 2: Entornos Personales de Aprendizaje (EPL) e incorporación de herramientas digitales para la escuela presencial y virtual (35 horas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículo y TIC. 2. Entornos Personales de Aprendizaje (EPL) 3. Incorporación de herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de consulta y administración • Herramientas asociadas a estrategias de aprendizaje • Herramientas para el desarrollo de contenidos • Herramientas de edición • Herramientas de presentación y publicación de contenidos • Herramientas para el aprendizaje cooperativo <p>Unidad 3: Creación de ambientes virtuales de aprendizaje (35 horas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consideraciones para la elaboración de una Ambiente Virtual de Aprendizaje 2. Relación pedagógica, comunicativa y tecnológica 3. Aprendizaje y AVA <p>Unidad 4: Uso de ambiente virtual de aprendizaje de Lectura y escritura (38 horas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso del entorno virtual de aprendizaje con los contenidos de lectura y escritura que utilizaran los estudiantes de las IE beneficiadas. 							
	<p>Criterios de evaluación y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configura su aula en un entorno virtual de aprendizaje usando plataformas de uso libre. 							

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Argumenta el sentido pedagógico de las TIC que se incorporan a los procesos de enseñanza y aprendizaje. ▪ Uso de un entorno virtual de aprendizaje de lectura y escritura. <p>b) El proponente debe presenta un instrumento que permita evaluar el nivel en que se encuentran los docentes beneficiados antes de iniciar el diplomado, tomando como referencia el documento de Competencias TIC para el desarrollo profesional docente del MEN (Nivel Explorador / Nivel Integrador / Nivel innovador), acorde a los componentes y competencias que se pretenden trabajar en el diplomado.</p> <p>c) El proponente deberá presentar un video explicativo donde presente como mínimo las especificaciones técnicas de la plataforma del diplomado, demostrando el funcionamiento para la formación de los docentes. Las especificaciones técnicas que deberá cumplir son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma web multiusuario disponible en la nube • Gestión de permisos y roles de usuarios • Autenticación, navegación segura y certificado SSL • Permite gestión del curso (diplomado) • Permitir la revisión en línea de tareas enviadas en archivos de office y PDF. • La plataforma debe permitir la creación o instalación de extensiones adicionales para ampliar su funcionalidad y/o los tipos de actividad disponibles para los cursos • Permita generación de reportes y estadísticas • Debe permitir navegación desde dispositivos móviles 	<p>128-131</p> <p>133 y CD</p>		<p>b) El proponente presentó documento donde se evidencia instrumento que permitira evaluar el nivel en que se encuentran los docentes beneficiados antes de iniciar el diplomado, tomando como referencia el documento de Competencias TIC para el desarrollo profesional docente del MEN (Nivel Explorador / Nivel Integrador / Nivel innovador), acorde a los componentes y competencias que se pretenden trabajar en el diplomado. Folios 128-131</p> <p>c) El proponente presenta un video explicativo cumpliendo las especificaciones técnicas de la plataforma del diplomado para demostrar el funcionamiento para la formación de los docentes. Folio 133 y CD.</p>
--	--	--------------------------------	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma debe contar con un sistema de notificaciones • Debe Incluir funcionalidad de Calendario • El servicio debe permitirle a la plataforma enviar correo autenticado • El servicio debe estar disponible 24/7 garantizando una disponibilidad superior a 99.9% • Debe contar con soporte técnico que garantice disponibilidad, seguridad y rendimiento • El servicio debe incluir copias de seguridad contra desastres (de toda la plataforma). • Debe incluir servicio de Videoconferencia integrado con el aula virtual el cual debe utilizar únicamente la autenticación del aula virtual para ingresar. • El servicio de videoconferencia debe ser web (que no requiera descargar aplicaciones) • Los reportes de asistencia a las clases o reuniones por videoconferencia deben generarse automáticamente y esta información debe quedar reflejada en el aula virtual. <p>d) Se requiere que el proponente dentro del video explicativo de acceso de la plataforma a la entidad contratante de modo que esta pueda verificar los contenidos educativos con que cuenta, en modo de lectura, los cuales deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Contenidos Educativos</p> <p>En lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la lectura estratégica. Aquella que más que parafrasear o dar cuenta de lo que dicen los textos (una habilidad que se debería aprender en el bachillerato), permita usar la lectura para fines más complejos, tales como enfrentar un problema o resolver una situación. • Favorecer la lectura crítica. Ello implica de parte del lector reconocer las verdaderas intenciones de los autores en los textos, identificar su ideología e intereses. • Consolidar la lectura para la investigación. Saber consultar en bases de datos, catálogos bibliotecarios y, con criterios, en los buscadores electrónicos de internet. • Determinar diferentes objetivos de lectura. Esto implica versatilidad para definir qué se lee y para qué, qué se selecciona y qué no se abordará. • Usar la lectura para escribir creativa y críticamente. Reconocerse como autor, con puntos de vista propios, que puede poner su voz al lado de otros en un ensayo polifónico, por ejemplo, y que conoce las reglas académicas de enunciación. 	<p>135-140</p>		<p>d) El proponente entrega video explicativo de acceso de la plataforma donde se puede verificar los contenidos educativos con que cuenta, en modo de lectura, los cuales deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas. Folios 135-140.</p>
--	--	-----------------------	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el hábito lector. Es clave que los futuros universitarios y estudiantes de educación superior, comprendan que se requiere comprar y leer libros (impresos o electrónicos) de modo constante para adquirir información y consolidar un perfil lector humanista y crítico. En escritura: • Romper la idea que la primera versión de los textos es la definitiva, tal como sucede en la lengua oral. Los textos académicos suponen la elaboración de varias revisiones de un mismo texto, evidentemente con la guía del docente a través de una tutoría honesta, y que busca que los universitarios se conviertan en escritores autónomos (no eternamente heterónomos, dependientes de una voz exterior que valide sus textos). • Leer "gurús" académicos para tener modelos de escritores expertos. Un joven es un escritor que requiere atender y aprender de modelos de escritores más expertos. Ellos le pueden dar pista para comprender qué obstáculos tuvieron al escribir y cómo los sortearon. • Enfrentar la planeación, producción y revisión de los textos típicamente académicos. Adquirir habilidades de elaboración de resúmenes, protocolos, relatorías, reseñas y ensayos. • Prevenir el plagio. Que es el resultado de una mezcla de impotencia para producir ideas propias (es más fácil copiar las de otros), del desconocimiento de la legislación sobre derechos de autor y del uso habitual de fotocopias. • Fortalecer la autoestima. Es clave que los estudiantes reconozcan que escribir es difícil, pero no imposible, si se cuenta con el apoyo de un docente escritor. Que se reconozcan como autores, esto es, personas con identidad intelectual e ideas por aportar a la sociedad. • Generar cambio cognitivo. La escritura en la historia de la humanidad ha cumplido un papel determinante asociado al desarrollo cognitivo. Al escribir, una persona está retándose, en términos de Vygotsky, a superar una zona de seguridad y alcanzar otra más exigente. Escribiendo (no copiando) el estudiante transforma su propia mente y su forma de darle coherencia a la realidad. <p>Los contenidos educativos en lectura y escritura deben permitir trabajar las siguientes habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer los textos académicos 2. Caracterizar los textos expositivos 3. Identificar los textos argumentativos 4. Leer según objetivos determinados 5. Saber qué hacer frente al léxico y conceptos nuevos en los textos 6. Realizar inferencias mientras lees 7. Diferenciar opinión de información en los textos 						
--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>8. Definir las palabras claves para buscar información</p> <p>9. Consultar en el catálogo de una biblioteca</p> <p>10. Usar los para textos de un libro</p> <p>11. Valorar la cohesión local en las oraciones</p> <p>12. Identificar los problemas de concordancia en las oraciones</p> <p>13. Identificar los problemas de cohesión lineal</p> <p>14. Usar los conectores</p> <p>15. Marcar el punto como recurso de cohesión lineal</p> <p>16. Organizar las ideas en oraciones simples</p> <p>17. Dividir un texto en párrafos</p> <p>18. Escribir la idea clave al comienzo del párrafo</p> <p>19. Establecer la causa de los errores ortográficos</p> <p>20. Diferenciar el uso de porque, porqué, por qué</p> <p>21. Marcar las homófonas que correspondan</p> <p>22. Marcar la tilde en las palabras</p> <p>23. Diferenciar los usos de la tilde diacrítica</p> <p>24. Reconocer las normas de uso de las mayúsculas</p> <p>25. Diferenciar los usos de la coma (,)</p> <p>26. Limitar la marcación del punto y coma (;)</p> <p>27. Marcar correctamente los dos puntos (:)</p> <p>28. Usar las comillas para evitar el plagio</p> <p>29. Valorar el uso de los puntos suspensivos</p> <p>30. Reflexionar sobre otros problemas ortográficos</p> <p>e) El proponente deberá presentar un video explicativo donde presente como mínimo las siguientes especificaciones técnicas de la plataforma para los estudiantes de grados 9, 10,11,12,13 y docentes y/o directivos docentes</p> <p>Características de la Plataforma Debe cumplir con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> • La plataforma debe permitir hacer uso de tecnologías web (HTML5, CSS3 y JavaScript ES6 o superior) • Debe permitir acceder desde diferentes navegadores • Debe ser responsive, es decir, se adapta a la resolución y tamaño de pantalla del dispositivo desde el que se accede. <p>Funciones del Backend para los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de usuario • Iniciar sesión • Recuperar contraseña • Perfil de usuario para modificar datos personales y contraseña. • Guardar datos de actividades resueltas <p>Funciones del BACKEND para el administrador:</p>	142 y CD			e) El proponente presenta un video explicativo donde se evidencia especificaciones técnicas de la plataforma para los estudiantes de grados 9, 10,11,12,13 y docentes y/o directivos docentes. Folio 142 y CD
--	--	----------	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> Permite crear diferentes roles de administrador para asignar los permisos Reporte de evaluaciones para cada usuario. Exportar datos de evaluaciones en formato CSV. Inicio de sesión Recuperar contraseña Crear, editar y eliminar usuarios. <p>Diseño y personalización La aplicación web debe permitir la personalización visual del entorno a cada institución educativa.</p>																				
4	<p>15.2.3.3.</p> <p>PROPUESTA DEL RECURSO HUMANO</p> <p>El proponente tendrá que presentar una carta donde adquiere un compromiso inequívoco de suministrar el siguiente personal.</p> <p>15.2.3.3.1. PERSONAL MÍNIMO</p>	<p>El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, con la experiencia y perfil requerido, que será verificado por parte de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P., conforme con los siguientes requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CA NT</th> <th>CARGO</th> <th>PERFIL PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Director de Proyecto</td> <td>Un (1) profesional Ingeniero electrónico, Sistemas o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Coordinador Operativo</td> <td>Un (1) Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónica, telemática o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Director de componente de capacitación</td> <td>Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, o, licenciatura en educación informática, comunicación social o afines.</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Docentes virtuales</td> <td>Veintitrés (23) profesionales en ingeniería de sistema, ingeniería informática, ingeniero electrónico, o, licenciado en informática, o, comunicador social o afines.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente debe de tener en cuenta que, adicional a los requisitos exigidos para el profesional descrito anteriormente, se debe anexar una carta de aceptación de participación en la presente invitación pública, la documentación que acredite la experiencia específica, la hoja de vida, copia del documento de identificación, la</p>	CA NT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional Ingeniero electrónico, Sistemas o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.	1	Coordinador Operativo	Un (1) Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónica, telemática o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.	1	Director de componente de capacitación	Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, o, licenciatura en educación informática, comunicación social o afines.	23	Docentes virtuales	Veintitrés (23) profesionales en ingeniería de sistema, ingeniería informática, ingeniero electrónico, o, licenciado en informática, o, comunicador social o afines.	<p>146-153 155-171 173-180 183-196 198-210 212-225 227-238 240-253 255-268 270-282 284-295 297-305 307-316 318-326 328-336 338-346 348-359 361-368 370-381 383-391 393-404 406-417 419-433 435-448 450-457</p>	X	X	<p>1 Director Proyecto, José Luis Velásquez Rangel, CC 13.746.038, Ingeniero electrónica, Matricula profesional vigente según certificación fecha 10/08/2023 del consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines. Folios 146-153</p> <p>1 Coordinador Operativo, Javier mauricio Ardila, CC 91.536.922, Ingeniero de Telecomunicaciones, Matricula profesional vigente según certificación fecha 29/08/2023 del consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines. Folios 155-171</p> <p>1 Director de componente de capacitación, Efraín Leal Rey, CC 91.472.595, Ingeniero de Sistemas, Matricula profesional vigente según certificación fecha 10/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 173-180</p> <p>23 docentes virtuales:</p> <p>1. Pedro José Ariza Acevedo, CC 91.293.778, Ingeniero de Sistemas, Matricula profesional vigente según certificación fecha</p>
CA NT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL																			
1	Director de Proyecto	Un (1) profesional Ingeniero electrónico, Sistemas o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.																			
1	Coordinador Operativo	Un (1) Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas, Ingeniería electrónica, telemática o telecomunicaciones, o, comunicación social o afines.																			
1	Director de componente de capacitación	Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, o, licenciatura en educación informática, comunicación social o afines.																			
23	Docentes virtuales	Veintitrés (23) profesionales en ingeniería de sistema, ingeniería informática, ingeniero electrónico, o, licenciado en informática, o, comunicador social o afines.																			

5		certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional y los títulos de formación profesional.				<p>14/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 183-196.</p> <p>2. Olga Bonilla Jaimes, CC 63.328.511, Ingeniera Informática, Matricula profesional vigente según certificación fecha 28/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 198-210.</p> <p>3. Maritza Liliana Calderón Benavides, CC 52.158.983, Ingeniera de Sistemas, Matricula profesional vigente según certificación fecha 15/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 212-225.</p> <p>4. Mario Carmelo Dajer Perez, CC 92.187.658, Ingeniero de Sistemas, Matricula profesional vigente según certificación fecha 14/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 227-238.</p> <p>5. Jorge Luis escobar Reynel, CC 10769013, Licenciado Informatica Educativa y medios Audiovisuales, Folios 240-253</p> <p>6. Gloria Cecilia Rios Muñoz, CC 43.541.200, Ingeniera de Sistemas, Matricula profesional vigente según certificación fecha 15/08/2023 del consejo Profesional de Ingeniería COPNIA. Folios 255-268.</p> <p>7. Martha Cecilia Jaimes Castañeda, CC 63.497.656, Ingeniera de Sistemas, Matricula profesional vigente según</p>
---	--	--	--	--	--	---

<p>15.2.4. EXPERIENCIA</p> <p>15.2.4.1. CLASIFICACION</p>	<p>Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de máximo de ocho (08) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p>	579-680	X																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>432115</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>432231</td> <td>Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales</td> </tr> <tr> <td>432322</td> <td>Software de gestión de contenidos,</td> </tr> <tr> <td>432325</td> <td>Software educativo o de referencia</td> </tr> <tr> <td>432335</td> <td>Software de intercambio de información</td> </tr> <tr> <td>601026</td> <td>Materiales de recursos del profesor de resolución de problemas, datos, posibilidades y probabilidades</td> </tr> <tr> <td>721516</td> <td>Servicios de sistemas especializados de comunicación / cableado para video, datos y voz</td> </tr> <tr> <td>801016</td> <td>Gerencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>861415</td> <td>Servicios de Guía Educativo</td> </tr> <tr> <td>81 11 20</td> <td>Servicios de Datos</td> </tr> <tr> <td>81 11 21</td> <td>Servicios de Internet</td> </tr> <tr> <td>811122</td> <td>Mantenimiento y Soporte de Software</td> </tr> <tr> <td>811123</td> <td>Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador</td> </tr> <tr> <td>81 16 17</td> <td>Servicios de Telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83 11 23</td> <td>Servicios de Telecomunicaciones por Fibra</td> </tr> </tbody> </table>						CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	432115	Computadores	432231	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	432322	Software de gestión de contenidos,	432325	Software educativo o de referencia	432335	Software de intercambio de información	601026	Materiales de recursos del profesor de resolución de problemas, datos, posibilidades y probabilidades	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación / cableado para video, datos y voz	801016	Gerencia de Proyectos	861415	Servicios de Guía Educativo	81 11 20	Servicios de Datos	81 11 21	Servicios de Internet	811122	Mantenimiento y Soporte de Software	811123	Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador	81 16 17	Servicios de Telecomunicaciones	83 11 23	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra
	CÓDIGO						DESCRIPCIÓN																															
	432115						Computadores																															
	432231						Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales																															
	432322						Software de gestión de contenidos,																															
	432325						Software educativo o de referencia																															
	432335						Software de intercambio de información																															
	601026						Materiales de recursos del profesor de resolución de problemas, datos, posibilidades y probabilidades																															
	721516						Servicios de sistemas especializados de comunicación / cableado para video, datos y voz																															
	801016						Gerencia de Proyectos																															
	861415						Servicios de Guía Educativo																															
	81 11 20						Servicios de Datos																															
	81 11 21						Servicios de Internet																															
	811122						Mantenimiento y Soporte de Software																															
811123	Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador																																					
81 16 17	Servicios de Telecomunicaciones																																					
83 11 23	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra																																					
<p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada uno de los contratos o convenios aportados deberá cumplir en al menos dos (2) códigos de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y, la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo seis (06) de los códigos UNSPSC.</p> <p>En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.</p>																																						

6	<p>15.2.4.2. EXPERIENCIA EN SMMLV</p>	<p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios acreditados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023). Así mismo, al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados, deberá incorporar procesos de conectividad en establecimientos educativos.</p> <p>15.2.3.2.1. Objeto: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y, en razón al principio de autonomía administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, EMTEL SA ESP establece que el objeto de los contratos y/o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la CONECTIVIDAD, Y/O SERVICIO O SUMINISTRO DE INTERNET, Y/O SOPORTE SISTEMA DE INFORMACION que abarquen en el siguiente criterio:</p> <p>Al menos dos (02) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación del servicio de internet o banda ancha y el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, en instituciones educativas oficiales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios deberá acreditar prestación del servicio de internet o banda ancha. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios deberá acreditar el suministro y/o instalación de dispositivos Wifi. <p>NOTA: No podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada numeral contemplado en el presente literal.</p>	473-680		<ol style="list-style-type: none"> CTo 2182 de Octubre 24 2006, No RUP:1 Código RUP 432231 – 811121, SMMLV 1401,8 OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 Cto 1335 05/07/17, No RUP:17, Codigos RUP 811120 – 801016 – 811121 – 861415, SMMLV 6163,55 INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 Cto 46000018487, No RUP: 10, Codigos RUP: 432325 – 432335 – 801016 – 811122 – 811121, SMMLV 2285.4 OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 Cto 1, No RUP: 6, Codigos RUP: 432335 – 811121 - 811122, SMMLV 1972,22 OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 Cto 1, No RUP: 7, Codigos RUP: 811121 - 432231, SMMLV 1491,22 OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 Cto 1, No RUP: 11, Codigos RUP: 432335- 811121 - 811122, SMMLV 1149,48 OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 Cto CP-PR2021-481, No RUP:34, Codigos RUP 432322 – 432335 – 801016 – 811122-811123, SMMLV 3694 INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 Cto 1, No RUP: 8, Codigos RUP: 432335- 811121 - 811122, SMMLV 926,99 OCA TICS SAS
---	--	---	---------	--	--

								NIT: 900.647.730-0
7	15.2.4.3. TEMPORALIDAD	Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veintiocho (28) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	474 - 576	X			X	Se verifica en ocho contratos de los participantes de la Union Temporal: <ul style="list-style-type: none"> OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 <p>Suman 88,35 meses Folios 474 - 576</p>
8	15.2.4.4. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA	Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá aportar Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	474 - 576	X			X	Se verifica en ocho contratos de los participantes de la Union Temporal: <ul style="list-style-type: none"> OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 <p>Aportando Contrato y/o Convenio y/o Certificación y/o acta de liquidación y/o terminación. Folios 474 - 576</p>
9	15.2.4.5. CONTENIDO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:	Los Contratos y/o convenios que los proponentes presenten a consideración de EMTEL S.A.S. E.S.P. deberán cumplir adicionalmente con las siguientes exigencias: ☒ Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente. En consecuencia, para verificar la experiencia exigida deberá presentar copia del convenio y/o contrato Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información: Objeto, Plazo, Número del Contrato (en caso de que exista), Contratante, teléfono y dirección, Nombre del contratista y actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. ☒ Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona	474 - 576	X			X	Se verifica información adicional solicitada en ocho contratos de los participantes de la Union Temporal: <ul style="list-style-type: none"> OCA TICS SAS NIT: 900.647.730-0 INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA NIT: 900.297.772-7 <p>Folios 474 - 576</p>

	<p>jurídica.</p> <p><input type="checkbox"/> No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.</p> <p><input type="checkbox"/> En el evento que un contrato y/o convenio que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen el proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta la totalidad de la experiencia en SMMLV para el aporte de la experiencia en el presente proceso.</p> <p><input type="checkbox"/> En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato y/ convenio, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos y/o convenios que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del servicio, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del servicio no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.</p> <p><input type="checkbox"/> Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.</p> <p><input type="checkbox"/> Los valores de los contratos y /o convenios aportados serán tenidos en cuenta expresados en salarios mínimos mensuales legales</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>vigentes al momento de la terminación del contrato y/o convenio aportado como soporte de experiencia.</p> <p>☒ La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.• Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.• Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana. <p>NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>a) En caso de que la experiencia sea soportada por uno o varios socios, esta deberá estar debidamente certificada. Para este caso, el representante legal de la firma debe certificar ante EMTEL S.A. E.S.P. el vínculo del aportante de la experiencia, como socio de la compañía. Igualmente es indispensable que en el RUP de la empresa se vea reflejada la experiencia del socio quien carga la experiencia según el objeto requerido. Este es un requisito habilitante en caso de que la sumatoria de los contratos no esté igual o por encima del presupuesto, no se tendrá en cuenta para calificación.</p> <p>b) Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.</p> <p>c) El valor total de los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.</p> <p>d) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.</p> <p>e) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p> <p>f) será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.</p> <p>g) En caso de consorcio o unión temporal la experiencia se evaluará sumando los contratos aportados por cada integrante, sin importar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.</p> <p>EMTEL S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la entidad, se rechazará la propuesta.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

RESULTADO: EL PROPONENTE CUMPLE, QUEDA HABILITADO TÉCNICAMENTE

- Los documentos habilitantes técnicos y los ítems establecidos por la empresa para verificación podrán variar según el proceso

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO GALINDEZ PABON
Director Integración Tecnológica (E.)